ACUERDO DE CONCEJO N° 051-2023-MDT/A

03 de agosto de 2023

EL CONCEJO MUNICIPAL DISTRITAL DE TATE

VISTO:

En Sesión Concejo Ordinario Municipal N° 015-2023/MDT/CM, de fecha 03 de agosto de 2023, la Regidora Giovanna Isabel Ascencio Hernández, realiza el pedido donde manifiesta que es necesario la creación de la Escuela Municipal de Futbol para menores del Distrito de Tate; asimismo, señala que se deberá tratar en la siguiente sesión de concejo municipal la emisión de la Ordenanza Municipal que regule la implementación del pedido formulado en la presente sesión.

CONSIDERANDO:

Que, en mérito de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que se encuentra reconocida en la Constitución Política del Perú, y que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, en su artículo 41° señala que los acuerdos son decisiones que toman el Concejo, referidos asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante pedido de la Regidora Giovanna Isabel Ascencio Hernández, solicita que es necesario la creación de la Escuela Municipal de Futbol para menores del Distrito de Tate; asimismo, señala que se deberá tratar en la siguiente sesión de concejo municipal la emisión de la Ordenanza Municipal que regule la implementación del pedido formulado en la presente sesión.

Que, estando en las consideraciones expuestas, a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y lo acordado por el Concejo en Sesión Ordinaria de fecha 03 de agosto del presente año, luego del debate respectivo por parte de los señores regidores se cuenta con su aprobación por UNANIMIDAD;

Estando a lo expuesto, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 9° numeral 28) y el Artículo 41° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; el Concejo Municipal Aprobó por UNANIMIDAD, Dispensa y la lectura y aprobación del acta, el siguiente:

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, la creación de la Escuela Municipal de Futbol para menores en beneficio de la población del Distrito de Tate.

Escaneado con CamScanner

ARTICULO SEGUNDO. - **ENCARGAR**, a Secretaria General la publicación del presente Acuerdo de Alcaldía en el Portal Institucional de la Entidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TATE
Ing. Felix Ramos Peña
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TATE
V° B°
SECRETARIA GENERAL

Escaneado con CamScanner